



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.06

Resolución No. 932_ del 08/05/2026

RESOLUCIÓN No. 932
(08 DE MAYO DE 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 147 - 2026 Y SU RESPECTIVA PUBLICACIÓN.

EL ALCALDE ENCARGO DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus Atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

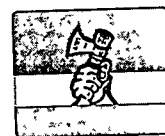
1. Que, el Municipio de Saravena, a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación que aquí se trata, con el fin de dar cumplimiento a los fines del estado.
2. Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena al jefe de la entidad o a su delegado, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, mediante acto administrativo motivado.
3. Que, la modalidad de selección es la señalada en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección para la adjudicación del contrato mediante la modalidad de Licitación Pública, reglamentada en su artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
4. Que, el Municipio de Saravena requiere seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal a fin de ejecutar el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.
5. Que, el día 20 de Abril de 2026, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. cuyo valor se determinó en la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$ 626.311.685,20)**, incluyendo el valor del A.I.U., todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, un plazo de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
6. Que, el Municipio de Saravena, cuenta con el siguiente rubro para respaldar la ejecución presupuestal del presente proyecto y amparado en los siguientes certificados de disponibilidades presupuestal **SGR con No. 826** del 16 de abril de 2026 y en **INTEGRA No 20260306**. del 16 de abril de 2026

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.07.22.01.03.01	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	(FF: Asignaciones Directas (20% del SGR))	\$557.678.336,00





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.06

Resolución No. 932._ del 08/05/2026

CODIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.07.22.01.03.02	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	(FF: Asignación para la Inversión Local según Nbi y cuarta quinta y sexta categoría)	\$ 68.633.349,20

- Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones permaneció publicado en el Portal Único de Contratación <https://www.colombiacompra.gov.co>, durante diez (10) días hábiles.
- Que, durante la etapa de publicación del proyecto de pliegos de condiciones del **PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 147 - 2026**, No se recibieron observaciones al proceso de contratación.
- Que, como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Saravena considera procedente ordenar la apertura del proceso **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 147 - 2026**, cuyo objeto consiste en la **"CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. cuyo valor se determinó en la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$ 626.311.685,20)**, incluyendo el valor del A.I.U., todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, un plazo de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE SARAVERENA, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida, en la oficina asesora jurídica contratación Municipal, en la página de la entidad www.saravena-arauca.gov.co y en la página del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.
- Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio de Saravena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 147 - 2026**, a partir del día 08 de mayo de 2026, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSTASIO RIVERA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**. cuyo valor se determinó en la suma de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE (\$ 626.311.685,20)**, incluyendo el valor del A.I.U., todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, un plazo de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 147 - 2026**, se registrará de acuerdo con el establecido en la plataforma SECOP II.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.06

Resolución No. 932_ del 08/05/2026

Responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web del SECOP II para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. LA NO CONSULTA DE LA PAGINA WEB DEL SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.

PARÁGRAFO 1: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Saravena, el cual será publicado en el portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Los pliegos definitivos estarán disponibles a partir del día **08/05/2026** en la Oficina Asesora Jurídica Municipal y en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co para su consulta.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El Municipio de Saravena, designará al comité evaluador para el presente proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LOP - SVNA - SPIM - 147 - 2026**, de conformidad con el Formato No.001 según el artículo 3 de la resolución N.669 del 17/04/2013 una vez se hayan recepcionado las ofertas se realizará el trámite pertinente teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso.

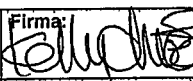
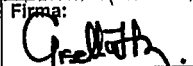
ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la Publicación del presente acto administrativo, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la entidad, www.saravena-arauca.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena, a los ocho (08) días del mes de Mayo de 2026.


NAHUM FRANCO MATEUS
Alcalde Municipal Encargado
Resolución N°855 del 2026

Nombre: Kelly Zoraida Chávez Jurado Cargo: Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica	Digitó 
Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Proyecto y Revisó 



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co